



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jesús Manuel Dávila Verastegui, contra “Legafruit, Sociedad Limitada”, “Celery Food, Sociedad Limitada”, “Celery Soup, Sociedad Limitada”, y “Celery Soup Food Origen, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 23 de 2012, se ha acordado citar a “Legafruit, Sociedad Limitada”, “Celery Food, Sociedad Limitada”, “Celery Soup, Sociedad Limitada”, y “Celery Soup Food Origen, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de abril de 2012, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Princesa, número 3, salón de actos, planta baja, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Legafruit, Sociedad Limitada”, “Celery Food, Sociedad Limitada”, “Celery Soup, Sociedad Limitada”, y “Celery Soup Food Origen, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.542/12)